

El modelo de proposición se adaptará al siguiente:

Don vecino de, domiciliado en, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, fecha en posesión del certificado profesional de la clase, núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. de fecha y de la provincia núm. de fecha para enajenación de maderas en el «Monte de Espot», de pertenencia de Espot, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).
(Fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con el modelo anterior, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, con las formalidades del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al señalado para la subasta, de nueve a trece horas.

A la proposición deberá acompañarse declaración jurada en que se haga constar, bajo la exclusiva responsabilidad del licitador, que no le compete ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Aparte del pliego deberá presentar cada licitador carta de pago acreditativa de haber satisfecho el importe de la fianza provisional, equivalente al tres por ciento del precio base.

Se ha acordado reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del

vigente Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

En todo lo que no se estipula en el presente anuncio se estará a lo prevenido en los pliegos de condiciones que rigen la subasta.

Espot, 7 de agosto de 1962.—El Alcalde, Silvio Montaña.—7.034.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guisando (Ávila) referente a la subasta de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad.

Al día siguiente, día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que sean presentadas para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad.

El presupuesto de las mismas asciende a 918.319 pesetas, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día laborable desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» hasta el anterior hábil al señalado para la apertura y durante las horas de diez a trece.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán enterarse los licitadores.

Guisando, 11 de agosto de 1962.—El Alcalde, Severiano Jara.—3.916.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Mercedes Amat Campany contra don Manuel Latorre Latorre, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración la finca hipotecada siguiente:

Terreno en Hospitalet de Llobregat, paraje «Prat de la Mantà», en parte del cual hay un edificio industrial de planta baja, cubierta de tejado, de superficie quinientos ochenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, Oeste, y en treinta y seis metros, con la calle de la Uva; por la derecha, entrando, con don Francisco, don Antonio y don Octavio Alcalá Escomilla; por la izquierda, con María Teresa Girbal, y por el fondo, en treinta y seis metros, con sucesores de José Carbonell. Cuya hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.523 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folio 164, finca número 10.851, inscripción sexta.

Que la finca descrita fué tasada en la escritura de hipoteca en la suma de un millón de pesetas, la cual sale en esta segunda subasta por el precio de setecientos cincuenta mil pesetas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio por que sale la finca en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de esta subasta y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 7 de agosto de 1962.—El Secretario (ilegible).—7.057.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado número 18 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de prevención de abintestato seguidas de oficio por muerte de doña Casilda Gaudin Madrago, natural de Tudela (Navarra), de setenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Agustina, viuda, sus labores, la cual falleció en esta ciudad, calle de San Ramón, número 17, quinto, el día 19 de octubre de 1952, por el presente se anuncia la muerte intestada de dicha causante y se llama a cuantos se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en

dichas actuaciones, a hacer uso del mismo, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Dado en Barcelona a 7 de agosto de 1962.—El Secretario, E. Panero.—4.366.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón, en nombre de don Macario Ayuso Clemente, contra don Justo Lorenzo García Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, barrio del Lucero y su calle de Francisca Armada, número 27, que consta de planta baja, con dos viviendas al exterior y una nave al fondo y dos plantas superiores con dos pisos por planta. Mide toda la finca doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, totalmente edificados en planta baja, ocupando cada una de las plantas superiores ciento cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio de luces posterior. Linda por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros quince centímetros, con finca de doña Juana Alonso; por la izquierda, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros, con finca de don Sebastián Marcos, y por el fondo, en dos líneas de siete metros y siete metros treinta centímetros, con terrenos de don Magin Calvo.

Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 el 22 de septiembre de 1959, al tomo 444 del archi-